

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 9** *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2024, de la Dirección General de Función Pública, por la que se aprueban las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las pruebas selectivas de promoción interna específica para el acceso a la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid, y se publica la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el citado proceso.*

Mediante Orden 476/2021, de 13 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 266, de 8 de noviembre), se convocaron las pruebas selectivas de promoción interna específica para el acceso a la categoría profesional de Titulado Medio (Grupo II, Nivel 7, Área C) de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la aludida Orden, esta Dirección General, en uso de las facultades que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en las referidas pruebas selectivas, que se podrán consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al cual se puede acceder desde el siguiente enlace: https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pen-diente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1.

Igualmente, a efectos meramente informativos, dichas relaciones estarán disponibles en la página web <https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/titulado-medio-area-c-pe>.

Segundo

Publicar, como Anexo a esta Resolución, la relación provisional de personas aspirantes excluidas en el mencionado proceso selectivo.

Tercero

De acuerdo con lo previsto en el apartado segundo de la base sexta de la reseñada Orden 476/2021, de 13 de octubre, las personas aspirantes excluidas expresamente, así como las que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa en la relación provisional de personas aspirantes admitidas al señalado proceso.

Cuarto

1. La cumplimentación y presentación de subsanaciones se ajustará a lo establecido en el Decreto 188/2021, de 21 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid del personal a su servicio y de los participantes en procesos selectivos, debiendo cumplimentarse exclusivamente por medios electrónicos.

2. El formulario de subsanación, dirigido a la Dirección General de Función Pública, Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, se encontrará disponible en el trámite correspondiente a este proceso selectivo publicado en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, cuya URL es <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo/pruebas-selectivas-titulado-medio-pi>.

Asimismo, el acceso a dicho enlace podrá efectuarse a través de la página web

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/espacios-profesionales/titulado-medio-area-c-pe>.

La persona interesada deberá disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación”, o de cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma, así como tener instalada la aplicación “Autofirma”, que podrá descargarse, una vez cumplimentado el formulario, en el proceso de envío a registro.

3. Las personas aspirantes que hubieren de subsanar deberán marcar las causas de exclusión que les resulten aplicables, cumplimentar los datos y presentar la documentación acreditativa que, en su caso, sea necesaria para la subsanación.

4. Aquellas personas que no figuren en la relación de admitidas ni en la de excluidas habrán de marcar la causa identificada con el código “Z” del modelo de subsanación, acompañando al mismo copia de la solicitud de participación en las pruebas selectivas presentada en tiempo y forma, así como el resto de documentación que proceda en los términos indicados en la base tercera de la Orden 476/2021, de 13 de octubre.

Quinto

De no realizarse por las personas interesadas las subsanaciones pertinentes en el plazo y forma establecidos, o si del examen de la documentación que, en su caso, hubieran aportado a tal fin, o de la obtenida de la consulta practicada de oficio en los supuestos correspondientes, se dedujera que no reúnen los requisitos exigidos, figurarán en la relación definitiva de personas aspirantes excluidas del proceso de referencia.

En Madrid, a 28 de febrero de 2024.—La Directora General de Función Pública, por delegación de firma, mediante (Resolución de 24 de noviembre de 2021), la Subdirectora General de Planificación de Efectivos y Selección, Emilia Álvarez Tornero.

ANEXO

PRUEBAS SELECTIVAS DE PROMOCIÓN INTERNA ESPECÍFICA PARA EL ACCESO A LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO (GRUPO II, NIVEL 7, ÁREA C) DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN 476/2021, DE 13 DE OCTUBRE, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID NÚMERO 266, DE 8 DE NOVIEMBRE)

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

N.º SOLICITUD	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF/NIE	TURNO/ CUPO (*)	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
374098	ANGONA SOPEÑA, MARIA ESTRELLA	***1887**	P	L
403422	ARTERO AVILA, JUANA DE LOS SANTOS	***4468**	P	L
360240	BRAVO LÓPEZ, ANA MARIA	***8469**	P	M
424820	CIRBIAN RECIO, DAVID	***4501**	P	M
434891	FERNANDEZ BARBA, ANTONIO MIGUEL	***3146**	P	L
409497	FRANGU IVAN, STEFAN	***7564**	P	M
396038	GALAN MUÑOZ, MARIA DEL CARMEN	***0195**	P	L
362583	GARCIA FERRER, ANA	***0288**	PD	L
379183	GIL BROCADE, MARTA	***2642**	P	L
435152	GOMEZ SAIZ, MARIA ANGELES	***3179**	P	L
410888	JIMENEZ ROMERO, NOEMI	***2267**	PD	M
418948	LOPATEGUI GONZALEZ, MARTA	***8284**	P	L
388592	RODRIGUEZ SANCHEZ, LUCIA	***0521**	P	L
395723	RUOCCO MARTINEZ, ANTONIETTA	***2859**	P	L
427401	SANCHEZ LARRAYA, FERNANDO	***1222**	P	L
417621	VERDEAL FORNEAS, MILAGROS	***6656**	P	L

(*) TURNO/CUPO:

P = Promoción Interna.

PD = Promoción Interna, cupo de Discapacidad.

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA CAUSA DE EXCLUSIÓN
L	No pertenecer a Cuerpos/Escalas/Categorías previstos en la convocatoria
M	No ostentar la condición de funcionario de carrera o de personal laboral fijo de la Comunidad de Madrid
Z	No figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos

(03/3.496/24)

